

# Instructivo para la impresión de Boletas de Depósito para aportes al SATTSAID

## 1. Objetivo.

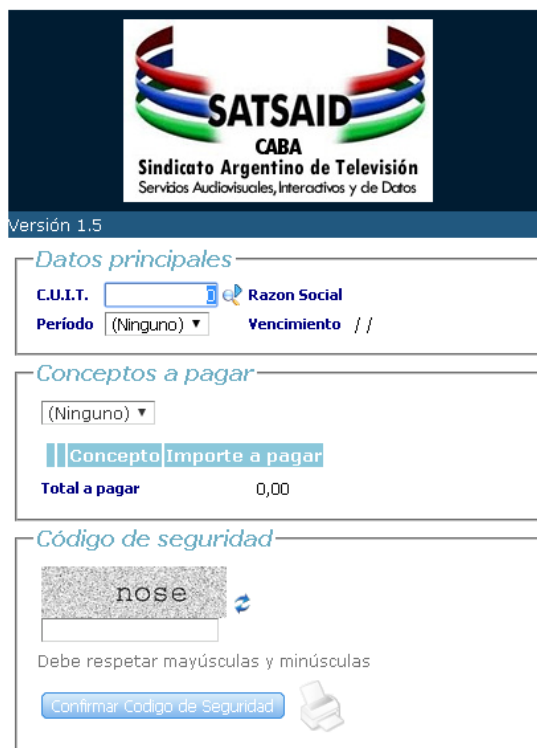
De acuerdo a la Ley 24.642, 1996, Art. 2 Los empleadores deberán depositar a la orden de la asociación sindical respectiva las cuotas a cargo de los afiliados, en la misma fecha que los aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social, siendo responsables directos del importe de las retenciones que no hubieran sido efectuadas.

Para tal fin se pone a disposición el Generador de Boletas Sindicales, en el cual cada empresa deberá ingresar los conceptos y montos que desea abonar para cada periodo.

## 2. Ingreso.


Debe ingresar en el sitio web del SATSAID: [www.satsaid.com.ar](http://www.satsaid.com.ar)

En el menú ubicado en el margen superior ingresar a “Empleadores” y luego en el botón “Impresión de Boletas” donde se visualizará lo siguiente:



Version 1.5

**Datos principales**

C.U.I.T.   Razon Social

Período (Ninguno) ▼ Vencimiento //


**Conceptos a pagar**

(Ninguno) ▼


Concepto	Importe a pagar

**Total a pagar** 0,00


**Código de seguridad**



Debe respetar mayúsculas y minúsculas








## 3. Carga de datos.

- **C.U.I.T.:** Deberá ingresar el CUIT de su empresa sin guiones y luego hacer clic en este botón  para que el sistema corrobore que la empresa existe en nuestro sistema. En caso de no encontrarse registrado como empleador, por favor comunicarse al sector Afiliaciones, al 4958-6429.
- **Período:** Deberá seleccionar el período por el que va a realizar los aportes sindicales. El sistema automáticamente ingresa una fecha de vencimiento, igualmente el banco aceptará su pago si el mismo fuese posterior a dicha fecha.




## Instructivo para la impresión de Boletas de Depósito para aportes al SATTSAID

---

En caso de necesitar imprimir boletas de distintos periodos se debe imprimir por bloques, es decir; generar e imprimir primero todos los conceptos que corresponden a un mismo periodo, y luego continuar con otro periodo.

- **Concepto:** deberá seleccionar el concepto que corresponda a fin de identificar el pago que está realizando. Para evitar errores en este paso, adjuntamos el **Anexo I** en el que constan las descripciones y definiciones de los conceptos que aparecen en la lista de “Conceptos a pagar” en la Web. Además, en nuestra web cuenta con el documento “Instructivo Aportes y Contribuciones para empleados de los Convenios del SATTSAID” en donde se referencian los conceptos de uso habitual (no la totalidad de ellos).
- **Importe:** Ingresar el importe total por cada concepto. No utilizar separador de miles. Para los importes con decimales puede utilizar punto o coma. Hacer clic en el botón  para cargar concepto y aporte a la lista.
- Puede cargar todos los conceptos que necesite para ese mismo periodo.
- Cada uno de los conceptos puede ser eliminado con el botón  o modificado con el botón .
- **Código de Seguridad:** Debe ingresar el código de seguridad (respetando mayúsculas y minúsculas). Si el código no es legible para usted, puede solicitar un nuevo código apretando el botón . Luego de confirmar el Código de seguridad. Si es incorrecto le solicitará un nuevo código para ingresar. Si es correcto habilitará el botón  con el cual podrá imprimir las boletas.

#### 4. Impresión de Boletas:

- Al presionar el botón  se abrirá una nueva ventana en su navegador donde podrá revisar que se encuentren todos los datos cargados de forma correcta (CUIT, Razon Social, Periodo, Concepto e Importe).
- En el margen superior derecho podrán optar por descargar las boletas  o imprimirlas directamente .
- Cada boleta consta de una hoja, una parte es para el Banco y la otra es para el depositante. No es necesario presentar ningún comprobante en el Sindicato.
- Se imprime una boleta por cada concepto ingresado.
- Las boletas pueden abonarse únicamente en las sucursales del Banco Nación (No pueden ser abonadas por Sistemas Rapipago, Pago Fácil, etc.)
- Sugerimos que, en las opciones de impresión, configure una calidad normal u óptima que permita a la lectora del banco traducir correctamente el código de barras.
- Si usted desea reimprimir o volver a generar Boletas ya emitidas, puede hacerlo sin necesidad de informar ninguna modificación. Los datos se registran en nuestro sistema luego de realizar el pago en la entidad bancaria.

Instructivo para la impresión de Boletas de Depósito para aportes al SATTSAID

<b>ANEXO I</b>		
<b>Concepto WEB</b>	<b>Descripcion Concepto WEB</b>	<b>Definición del Concepto</b>
AP.ART. 123/215	Aporte Art. 123 / 215	Retención Primer Aumento. El monto depende del aumento según la escala salarial para todos los trabajadores de convenio. Aplica a todos los Convenios Colectivos. Recaudación Nacional.
CONTRIBUCION ESPECIAL ACCION SOCIAL 270/418	Contribucion Especial Para Accion Social	Contribucion extraordinaria con destino a Accion Social equivalente a \$ 270,- o \$ 418,- mensuales, según el convenio, a abonar por el empleador para todos los trabajadores. Recaudación Nacional
AP. MUTUAL CAPITAL	Aporte Mutual Capital	Importe fijo por afiliado informado a la empresa mediante comunicación de la AMET. El monto será variable según el grupo familiar a cargo. El importe puede sufrir modificaciones que serán informadas. Recaudación Nacional
CUOTA SINDICAL DESTINO CENTRAL	Cuota Sindical Destino Central	Seccional Capital: 3% sobre la Remuneración Bruta de todos aquellos trabajadores que se encuentren afiliados al sindicato. Resto de las seccionales: 1% sobre la Remuneración Bruta de todos aquellos trabajadores que se encuentren afiliados al sindicato.
APORTE SOLIDARIO	Aporte Solidario	2% Sobre la Remuneración Bruta + SAC (para los meses que corresponda) de todos aquellos Trabajadores que no se encuentren afiliados al Sindicato. Recaudación Nacional.
APORTE SINDICAL SOBRE SAC	Aporte Sindical sobre SAC 3%	3 % sobre el SAC de todos aquellos trabajadores que se encuentren afiliados al sindicato. Recaudación Nacional.
ART. 193 / APORTE PATRONAL EXTRAORDINARIO	Contribución Art. 193 CCT 131/75 y CCT 634/11 Aporte Patronal Extraordinario CCT 223/75	2.646 % sobre el básico de la escala 12 del CCT 131/75 para todos los trabajadores de convenio encuadrados en el CCT 131/75 y 634/11. Recaudación Nacional. 1.6 % sobre el básico de la escala 12 para todos los trabajadores de convenio encuadrados en el CCT 223/75. Recaudación Nacional.
CONTRIBUCION ESPECIAL SINDICAL DESTINO CENTRAL	Contribución Especial Sindical Destino Central	Seccional Capital: 3% sobre Asignación No Remunerativa de todos aquellos trabajadores que se encuentren afiliados al sindicato. Resto de las seccionales: 1% sobre Asignación No Remunerativa de todos aquellos trabajadores que se encuentren afiliados al sindicato.
CONTRIBUCION ESPECIAL A SIG. NO REM. ACCION SOCIAL	Contribución Especial Asignación No Remunerativa Acción Social	Se aplica sobre la Asignación No Remunerativa para personal con Obra Social vigente. Recaudación Nacional.
CONTRIBUCION ESPECIAL A SIG. NO REM. FONDO SOLIDARIO	Contribución Especial Asignación No Remunerativa Fondo Solidario	2% sobre Asignación No Remunerativa de todos aquellos Trabajadores que no se encuentren afiliados al Sindicato. Recaudación Nacional.
CONT. MOVIL. CONT. 2%	Contribución Movileros 2% contrato fijo	Personal bajo Convenio Contratado por tiempo indeterminado a jornada reducida. Recaudación Nacional.
CONT.MOVIL.EVENT 3%	Contribución Movileros 3% Eventual	Personal bajo Convenio Contratado por Evento. Recaudación Nacional
FINANCIACION PROVEEDURIA NACIONAL	Financiación Proveeduría Nacional	Retención por financiación de diferentes conceptos enviados desde sede central (excluido préstamos y turismo). Ejemplo: Odontología, fiesta TV, Pesca, etc. Recaudación Nacional.
CUOTA ACUERDO	Cuota Acuerdo	Cuota Acuerdo de Pago por Aportes. Recaudación Nacional.
INTERESES	Intereses	Intereses por pago fuera de término. Recaudación por Jurisdicción.